



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



013

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° - 2021 - GR. APURIMAC/GRDE.

Abancay, 27 AGO. 2021

VISTOS: LA RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°012 – 2021 – GR.APURIMAC/GRDE. De fecha 12 de abril del 2021

CONSIDERANDO:

Qué; el acuerdo de consejo Regional N°16-2011- GR-APURIMAC/CR; incorporado la función prevista en el literal “n” del Art. 51 de la Ley N° 27867; que dispone a través de COFOPRI la transferencia de competencias y funciones a los Gobiernos Regionales y Locales, además de lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444.

Que, mediante Resolución Gerencial N°012-2021-GR APURIMAC/GRDE DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2021, se declaró aprobar la INDEPENDIZACIÓN, de la Unidad Catastral N°02798 y la Unidad Catastral N°02808 a favor de FERNADINA CASTAÑEDA SOTELO, FRANCISCA CASTAÑEDA SOTELO, JESUSA CASTAÑEDA SOTELO, FERNADO CASTAÑEDA SOTELO, VICTOR CASTAÑEDA SOTELO y MARTINA SOTELO CACERES, respecto del predio rural denominado, KISAHUAYCCO, sector MOLINOPATA, valle MARIÑO, Distrito y Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac, inscrito en la Partida Electoral N°02007332 del Registro de Predio de la Zona Registral N° X – Sede Cusco – Oficina Registral de Abancay; cuyo predio matriz se encuentra con croquis.

Que, dispuesta la publicación legal de la Resolución precitada en la página web del Gobierno Regional de Apurímac por el termino de diez (10) días hábiles y al no haberse interpuesto recurso impugnatorio alguno, por ende en merito a los Artículos 192° y 207° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, la Resolución citada ha quedado firme.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declara CONFIRMADA en todos sus extremos la Resolución Gerencial Regional N° 012-2021 - GR.APURIMAC/GRDE de fecha 12 de abril del 2021, por lo que SE DECLARA APROBAR LA INDEPENDIZACIÓN asignado con la Unidad Catastral N° 02798 y la Unidad Catastral N°02808, en mérito al Decreto Legislativo N°1089 y su Reglamento Decreto Supremo 032-2008-VIVIENDA, a favor de FERNADINA CASTAÑEDA SOTELO, FRANCISCA CASTAÑEDA SOTELO, JESUSA CASTAÑEDA SOTELO, FERNADO CASTAÑEDA SOTELO, VICTOR CASTAÑEDA SOTELO y MARTINA SOTELO CACERES, respecto del predio denominado, KISAHUAYCCO, ubicado en el sector de MOLINOPATA, valle MARIÑO, distrito y provincia de Abancay, departamento de Apurímac, de predio rural, inscrito en la Partida Electrónica N°02007332 del Registro de Predio de la Zona Registral N° X – Sede Cusco – Oficina Registral de Abancay.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,



ING. JUAN ANTONIO ROMERO PEÑALOZA
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
 GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC.

SGSFLPR Telf. Central (083) 780481

forprapap@regionapurimac.gob.pe Av. Samanez Ocampo N° 226 | Abancay – Apurímac

